

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021**

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES 06 DE JULIO DE 2020**

Siendo las ocho horas con tres minutos del día lunes 06 de julio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual las congresistas: Carolina Lizárraga Houghton - Presidenta, María Gallardo Becerra - Secretaria; se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Lusmila Pérez Espíritu, Julia Ayquipa Torres, Yessica Apaza Quispe, Matilde Fernández Florez, Irene Carcausto Huanca, Rocío Silva Santisteban Manrique y Arlette Contreras Bautista; y los señores congresistas accesitarios: Rita Ayasta de Díaz y Raúl Machaca Mamani. Se contó con las licencias de las congresistas: Mónica Saavedra Ocharán y Liliana Pinedo Achaca; asimismo, con la dispensa de la señora congresista Lesly Lazo Villón.

Para efectos de las votaciones la congresista accesitaria Rita Ayasta de Díaz reemplazó a la congresista titular Liliana Pinedo Achaca, representantes del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Presidenta Carolina Lizárraga Houghton, indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la sesión de la Comisión de la Mujer y Familia para el período anual de sesiones 2020-2021.

Votación del Acta de la Octava Sesión ordinaria del 06 de julio de 2020

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de la Mujer y Familia del 06 de julio de 2020, con la votación por Unanimidad de las congresistas: Carolina Lizárraga Houghton, María Gallardo Becerra, Lusmila Pérez Espíritu, Julia Ayquipa Torres, Yessica Apaza Quispe, Matilde Fernández Florez, Irene Carcausto Huanca, Rocío Silva Santisteban Manrique, Arlette Contreras Bautista y Rita Ayasta de Díaz (*accesitaria de la congresista Liliana Pinedo Achaca*); acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. DESPACHO

La presidenta Lizárraga Houghton; da cuenta de los documentos enviados y recibidos en el periodo comprendido entre el 19 de junio al 02 de julio del presente por la Comisión de Mujer y Familia, los mismos que han sido enviados a los correos electrónicos de cada una de las integrantes de la comisión, así como a los correos de las asesoras y asesores acreditados a la Comisión y también han sido colgados en la plataforma de Microsoft Teams.

Debo comunicarles nuevamente señoras congresista que para efecto de viabilizar de mejor manera el acceso de la ciudadanía y las coordinaciones con las diversas instituciones públicas, se habilitó una mesa de partes virtual a través del correo electrónico tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com, que nos permite atender administrativamente

durante la presente la emergencia nacional COVID-19 e informar a ustedes la relación de documentación enviada y recibida en cada sesión de la Comisión; no duden de enviarnos todas sus necesidades, consultas a través de este correo electrónico.

II. INFORMES

La presidenta Lizárraga Houghton, informó que ingresaron a la Comisión de Mujer y Familia los siguientes documentos para lo cual cumple con comunicar:

Informó que mediante Oficio N°355-2020-2021-ADP-CD/CR, de fecha 22 de junio del presente, remitido por el doctor Javier Ángeles Illmann, Oficial Mayor del Congreso de la República, pone en conocimiento a la comisión que en sesión virtual celebrada el 19 de junio de 2020, se aprobó la modificación de la conformación de la comisión de mujer y familia, ingresando como miembro accesitario el congresista Alberto De Belaúnde De Cárdenas, del grupo parlamentario Partido Morado, a quien damos la bienvenida como integrante accesitario.

Informó que se recibió el Oficio N°044-2020-RSSM/CR, de fecha 28 de junio de 2020, remitido por la señora congresista Rocío Silva Santiesteban, señalando que en su despacho a recibido varias solicitudes de grupos y activistas LGTBIQ, en ese sentido, solicita que el Proyecto de Ley 790-2016-CR, sea puesto en agenda por la comisión de mujer y familia, en su calidad de segunda comisión dictaminadora, señaló que se priorizará el estudio y debate de dicha propuesta legislativa.

En este contexto, señaló que había recibido el Oficio N°168-2020-2021-MMGB, de fecha 02 de julio de 2020, remitido por la señora congresista María Gallardo Becerra, quien expone el caso humanitario del niño Renato César Avalo Loo, que padece de epilepsia refractaria, hidrocefalia hipertensiva, con válvula ventrículo peritoneal y con incompatibilidad sanguínea debido a transfusiones de sangre, necesitando ser trasladado al Hospital Sick Kinds – Canadá para el tratamiento y entrega de medicamentos oportunos. En ese sentido, la Señora Congresista Gallardo, solicita se invite a la madre del niño Renato Avalo, Doña Inés Sofía Loo Vilca para que “exponga de primera mano los detalles del vía crucis de su hijo”. Atendiendo a la gravedad y urgencia del tema solicitamos a la señora congresista Gallardo haga su solicitud en la parte de pedidos para que sea conocido y atendido por el pleno de la comisión.

Informe que a través de las redes hemos tomado conocimiento que la Defensoría del Pueblo solicita se priorice en la agenda del Pleno la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; manifestó que se solicitará a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República pongan en agenda del Pleno tan importante documento.

Asimismo, informó que mediante Oficio N° 103-2020-2021-CMF/CR, se envió al Ministerio de Defensa el caso del niño Liam Farid Quispe Cailahua de Cusco, pedido realizado por la señora congresista Matilde Fernández en la 8va. Sesión Ordinaria; por lo que estamos esperando la respuesta respectiva para ser trasladada a su despacho.

**“Año de la Universalización de la Salud”
Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Legislativo 2020 - 2021**

Informó sobre el pedido realizado por la señora Congresista Lusmila Pérez en la 8va. Sesión Ordinaria, solicitando se pida información sobre las medidas adoptadas para la educación de niñas, niños y adolescentes del área rural; ha sido solicitado mediante los Oficios N° 104-2020-2021-CMF/CR dirigido al Ministerio de Educación; y con el Oficio N° 105-2020-2021-CMF/CR cursado al Ministerio Público. En ese sentido, le informo señora congresista que estamos esperando las respuestas respectivas para ser trasladadas a su despacho.

Por otro lado, informo que mediante Oficio N° 107-2020-2021-CMF/CR, se envió al Ministerio Público, para que informe sobre el caso de la denuncia de violencia contra la señora Mayra Vera Castellanos, pedido efectuado por la señora congresista Yessica Apaza, en la 8va. Sesión Ordinaria, por lo que estamos esperando la respuesta respectiva para ser trasladada a su despacho.

En esa línea, también señalo que mediante Oficio N° 108-2020-2021-CMF/CR, se envió al Ministerio Público, para que informe sobre la asistencia e intervención ante la situación de orfandad de cinco niños de Puno, pedido efectuado por la señora congresista Yessica Apaza, en la 8va. Sesión Ordinaria, por lo que estamos esperando la respuesta respectiva para ser trasladada a su despacho.

Informo que mediante Oficio N° 109-2020-2021-CMF/CR, se solicitó al Ministerio Público, para que intervenga ante presunto caso de feminicidio, caso que fue expuesto por la señora congresista Irene Carcausto en la 8va. Sesión Ordinaria, por lo que estamos esperando la respuesta respectiva para ser trasladada a su despacho.

También informo que mediante Oficio N° 110-2020-2021-CMF/CR, se envió al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que informe sobre la situación de los comedores en Puno, pedido realizado por la señora congresista Irene Carcausto en la 8va. Sesión Ordinaria, por lo que estamos esperando la respuesta respectiva para ser trasladada a su despacho respectivamente.

Finalmente, informó que, mediante Carta 025-2020-UNASSE, la Confederación Sindical Unión Nacional de Sindicatos del Sector Estatal – UNASSE, nos han realizado una invitación para el día jueves 09 de julio entre las 11:00am. a 1:00pm, dentro del marco de la celebración de los 8 años de su confederación, y la misma que se iniciará con una Jornada de encuentro nacional de la Mujer, y en ese sentido, les hare llegar dicha invitación para quienes gusten participar.

La congresista María Gallardo Becerra, informó el drama de la señora Sofia Lu respecto de su hijo con epilepsia; por lo que, desea invitar a la señora Lu a la comisión, cursar oficios al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Salud, por existir negligencia médica en el caso y apeló al corazón de mujeres y madres para pedir también la presencia de dichos ministros para que se dé solución este drama.

La congresista Matilde Fernández Florez, señaló y saludo a todos los educadores profesores(as) de a lo largo y ancho del país, quienes marcaron hitos en la vida a nivel inicial, primario, secundario, y les deseo pasen un lindo día. Por otro lado, manifestó sobre el caso del niño Lian Quispe... su salud, el niño el día 22 que puso en conocimiento en la sesión de la

comisión, ha sido ya atendido y trasladado hacia el hospital de neoplastia de Lima. Asimismo, informó que tuvo una reunión con una organización del Cusco, y señaló la xxx. Existe el compromiso de seguir preparándose e ingresar al espacio político y lograr el avance en los diferentes campos del país, y comentó no más maltrato hacia la mujer.

La congresista Arlette Contreras Bautista, informó que con fecha 2 de julio se instaló su grupo de trabajo sobre seguimiento e implementación de acciones y medidas para prevenir la violencia contra de la mujer, niñez, adolescencia, personas adultas mayores y otros integrantes del grupo familiar, conjuntamente con las integrantes las señoras congresistas Apaza y Ayquipa. Asimismo, informó que estuvo presente en un acto injusto que sucedió con las compañeras, las trabajadoras de limpieza CITOBUR, están integradas por hombres, pero en su mayoría son mujeres, ellas fueron detenidas arbitrariamente en la Comisaría de Monserrat en el Cercado de Lima, en ese sentido, señaló que sería bueno escucharlas, ya que se ha ejercido violencia en contra de ellas, por ende solicitó que se las invite en sesión de comisión para escucharlas y se respeten sus derechos laborales.

La congresista Rocío Silva Santisteban Manrique; comentó en el sentido de la congresista Contreras que 43 trabajadoras de CITOBUR que estaban esperando una reunión con el Alcalde Muñoz, fueron detenidas en la comisaría Monserrat, las coordinaciones de la congresista Arlette Contreras, la congresista Katya Pinedo, Johana Rodríguez, coordinadora de la Bancada del Frente Amplio, el tema de la represión, no estaban haciendo movilización, estaban esperando que las atiendan el Alcalde de Lima, y este tema se repite en varios años, la criminalización de las movilizaciones sociales, y eso no puede suceder, y sería interesante escucharlas a las mujeres de CITOBUR, son trabajadoras de limpieza de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

La congresista Irene Carcahusto Huanca; informó que, en su visita en la Región Puno, encontraron tres niños en abandono que no caminan, se arrastran, no pueden hablar ni comer e inclusive se ha visitado con el alcalde del distrito de Samán. Por tal motivo, solicito por su intermedio, sillas de ruedas, alimentos para toda la familia que no tiene que comer y se encuentran en estado de abandono. Por otro lado, saludo a todos los maestros, colegas del Perú profundo, que el día de hoy pasen de lo mejor; asimismo, hizo llegar su saludo a los maestros del Perú profundo en el idioma quechua.

La congresista Lusmila Pérez Espíritu, manifestó el saludo a todos los maestros del país, aquellos maestros que trabajan en el campo, que tiene que caminar provincial de Leoncio Prado de la Región Huánuco, que reciban un saludo de la Comisión de la Mujer y Familia.

La congresista Yessica Apaza Quispe, informó sobre el caso de la señora Mayra Vera Castellanos, si se ha remitido los oficios y el Informe, en la Región Puno ha aumentado los casos y se ve que los integrantes de la Policía Nacional del Perú, están comportándose muy mal, y dos menores de edad han sido ultrajadas, existe demasiada vulnerabilidad en estos casos, ella cursara diferentes oficios a la comisión y se deben de dar sanciones severas, el Ministerio de la Mujer, el Ministro del Interior no se han manifestados, hacen oídos sordos. Asimismo, he recorrido a la Región de Puno, los niños están abandonado, las mujeres se quejan de los abusos de las autoridades, felicitó a la señora Alarcón e hizo un llamado al Ministro de Educación, porque no hay una atención adecuada en la zona de Puno.

Finalmente, saludo a los maestros a nivel nacional y lejos de las penurias que pasan, porque no tienen el apoyo del gobierno, tienen que cruzar ríos, trochas. Expreso sus felicitaciones a los maestros de la Región Puno y de todo el país.

II. PEDIDOS

La Presidenta Lizárraga Houghton, solicitó a cada una de las coordinadoras de los grupos de trabajo convoquen a su sesión de instalación lo más pronto posible, debido a la importancia de la temática de cada grupo de trabajo es necesario que sean atendidos con celeridad, pues se trata de temas de gran relevancia para la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, las mujeres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, y más aún que nos encontramos en un estado de emergencia por la pandemia nacional COVID-19, en ese sentido, exhorto en mi calidad de Presidenta que, por favor, en esta semana se reúnan para empezar tan valiosa tarea.

Mencionó que sólo el grupo de trabajo cuya coordinadora es la señora Arlette Contreras Bautista ya se había instalado, y ante ello felicitó al grupo para que trabajen en la línea encomendada.

En ese contexto, recordó que los grupos de trabajo ya conformados tanto con sus coordinadoras e integrantes se instalen lo más pronto posible, siendo los siguientes:

Grupo de trabajo de seguimiento a los casos de violaciones sexuales durante el período de violencia interna y esterilizaciones forzadas.

Coordinadora: *Congresista Rocío Silva Santiesteban.*

Integrante: Congresista: Lesly Lazo Villón.

Integrante: Congresista Carolina Lizárraga Houghton.

Grupo de trabajo de seguimiento a Programas Sociales y propuesta para la mejora del derecho de alimentos.

Coordinadora: *Congresista Matilde Fernández Flórez.*

Integrante: Congresista Liliana Pinedo Achaca.

Integrante: Congresista María Gallardo Becerra.

Grupo de trabajo que analice y elabore una propuesta para mejorar la legislación en el ámbito de la salud mental con especial énfasis en la prevención contra la violencia y violación sexual de la niñez y adolescencia.

Coordinadora: *Congresista Lusmila Pérez Espíritu.*

Integrante: Congresista: Mónica Saavedra Ocharán.

Integrante: Congresista Irene Carcausto Huanca.

Señaló que había recibido la Carta N° 035-2016-2021-ADB/CR, de fecha 23 de junio de 2020, remitido por el señor congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas, quien solicita que los siguientes proyectos de ley sean decretados a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora:

1. Proyecto de Ley N° 718/2016-CR - Ley que establece la Unión Civil, decretado solamente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde el 09 de diciembre del 2016;
2. Proyecto de Ley N° 961/2016-CR - Ley del matrimonio civil igualitario, decretado también a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde el 16 de febrero de 2017.

En ese sentido, solicitó que los dos proyectos de ley sean decretados a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora, para su estudio y debate correspondiente, y, asimismo, les solicito que dicho pedido pase a la extensión de la Orden del Día para su votación respectiva.

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
María Gallardo Becerra – A favor
Lusmila Pérez Espíritu – A favor
Julia Ayquipa Torres – A favor
Yessica Apaza Quispe – A favor
Matilde Fernández Florez – A favor
Irene Carcausto Huanca – A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor
Arlette Contreras Bautista – A favor

La **presidenta Lizárraga Houghton**, señaló que se había aprobado por **Unanimidad** la extensión de la Orden del Día, para que el Proyecto de Ley N° 718/2016-CR - Ley que establece la Unión Civil; y el Proyecto de Ley 961/2016-CR, Ley del matrimonio civil igualitario; sean decretados a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora, acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams. Invitó a las señoras congresistas a realizar pedidos que estimen necesarios.

La señora congresista Yessica Apaza Quispe, solicitó que el Poder Judicial informe sobre las razones del retraso en el dictado de las medidas de protección a favor de la señora Norma Coila Ito de Quispe quien tiene dos hijos y uno de ellos de 17 años padece de cáncer terminal, quien viene sufriendo violencia física y psicológica. Asimismo, se curse solicitud de información al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que a través de su servicio de atención urgente se brinde el soporte legal y psicológico que necesitan la víctima y sus hijos.

La señora congresista María Gallardo Becerra, solicitó que el Ministerio de Salud informe en detalle las gestiones realizadas para el traslado humanitario del César Renato Avalo de 11 años de edad quien padece de epilepsia refractaria, y que desde el 2018 se viene atendiendo en el Instituto de Salud del Niño en San Borja, y a la fecha se encuentran pendiente las pruebas neurofisiológicas en Canadá.

La señora congresista Irene Carcausto Huanca; solicitó que el Ministerio de Salud realicen la atención médica inmediata a favor de tres menores de edad, hijos de la señora Florentina Chambi Apaza, del distrito de Samán, provincia de Azángaro, región Puno. Los tres menores se encuentran impedidos de caminar y la madre no cuenta con los medios necesarios para solventar la salud de sus menores hijos.

III. ORDEN DEL DÍA

La presidenta **Lizárraga Houghton**, ingresó a la orden del día.

Primer Punto

Solicitó que el Proyecto de Ley N° 718/2016-CR - Ley que establece la Unión Civil; y el Proyecto de Ley 961/2016-CR, Ley del matrimonio civil igualitario; sean decretados a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora.

Por lo tanto, solicitó a la señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentario, Secretaria Técnica (e) verificó el quórum correspondiente para la votación.

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
María Gallardo Becerra – A favor
Lusmila Pérez Espiritu – A favor
Yessica Apaza Quispe – A favor
Matilde Fernández Florez – A favor
Irene Carcausto Huanca – A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor
Arlette Contreras Bautista – A favor
Julia Ayquipa Torres - Abstención

La **presidenta Lizárraga Houghton**; señaló que se había aprobado por **Mayoría** que el Proyecto de Ley N° 718/2016-CR - Ley que establece la Unión Civil; y el Proyecto de Ley 961/2016-CR, Ley del matrimonio civil igualitario; sean decretados a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Segundo Punto

Sustentación del proyecto de ley 5151/2020-CR, *Ley que propone modificar el artículo 17 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 446 del Código Procesal Penal con el fin de promover la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*; a cargo de la Congresista Arlette Contreras Bautista.

Se le otorga el uso de la palabra a la señora congresista Arlette Contreras Bautista, quien sustentó en calidad de autora de la propuesta legislativa.

La **congresista Arlette Contreras Bautista**; sustentó el proyecto de Ley N° 5151-2020/CR, Ley que modifica el artículo 17 de la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el artículo 446 del Nuevo

Código Procesal Penal para incorporar el proceso inmediato por los delitos de violencia contra la mujer y feminicidio en los supuestos de flagrancia.

Señaló que la norma tiene por objeto promover la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar su acceso a la justicia incorporando la simplificación procesal a través de la incoación del proceso inmediato para los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y el feminicidio en los supuestos de flagrancia.

El proyecto de ley plantea 2 propuestas; la primera es que pretende modificar la Ley 30364, para incorporar la incoación del proceso inmediato por los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar sean estos de riesgo leve, moderado o severo, según correspondan; y la segunda es modificar el Código Procesal Penal para permitir la incoación del proceso inmediato en casos de feminicidio por flagrancia.

Asimismo, dentro de los argumentos de la propuesta legislativa, manifestó que lo siguiente:

a) Violencia contra las mujeres niñas y niños

- Solo durante la cuarentena, la Línea 100 del MIMP ha recibido ya cerca de 70 mil denuncias por casos de violencia contra las mujeres, niñas y niños.
- De este total 17 mil casos fueron reportados por violencia y abuso sexual contra menores de edad, además de 513 casos de violación sexual contra niñas.
- Solo durante esta cuarentena, 557 mujeres fueron reportadas desaparecidas, de ellas 355 son niñas.
- Hay más de 7mil casos de detenidos por violentar contra las mujeres y los intentos de feminicidio pasan de 200.
- El 78% de la trata de personas son mujeres.
- El 31% de las mujeres no tienen autonomía económica.

b) Feminicidios

En el 2018, los 149 casos de feminicidio superaron todas las cifras de los últimos 9 años desde cuando tenemos registros de feminicidios. Fue un lamento nacional y pensamos que eso no volvería a pasar; sin embargo, en el 2019 las víctimas de feminicidio fueron mayores, más de 160 mujeres asesinadas.

Según el MIMP, el 74% de estas víctimas fueron madres que dejaron hijas e hijos huérfanos, y el 60% fueron cometidos en su propio hogar por sus parejas o exparejas.

A lo que va del año son más de 55 mujeres asesinadas, que en total suman más de 1000 mujeres inocentes víctimas del feminicidio.

c) Procesos por Feminicidios

Según la Defensoría del Pueblo, entre los años 2012 y 2018, apenas un 30% de los casos identificados como feminicidio ha terminado en sentencias condenatorias. Asimismo, de acuerdo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el 2019 se reportaron más de 160 casos de feminicidio, muchos de ellos ocurridos en flagrancia, pero solo un (1) caso logró sentencia efectiva.

Manifestó que el problema que pretenden solucionar es proteger el derecho a una vida libre de violencia; garantizar el acceso a la justicia; aplicar la celeridad procesal; evitar la revictimización y promover la debida diligencia reforzada.

La presidenta Lizárraga Houghton; agradeció la presentación de su proyecto de ley a la congresista Arlette Contreras, y procedió con el siguiente punto de la orden del día.

Tercer punto

Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 5151/2020-CR, *Ley que propone modificar el artículo 17-A de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal, para garantizar el proceso inmediato por los delitos de Violencia contra la Mujer y Femicidio en los supuestos de flagrancia.*

El Proyecto de Ley 5151/2020-CR propone: La modificación del artículo 17 de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, así como del artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal, con el objetivo de promover la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar su acceso a la justicia incorporando la simplificación procesal a través de la incoación del proceso inmediato para los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y el feminicidio en los supuestos de flagrancia.

La Comisión de Mujer y Familia coincide con el espíritu del proyecto de ley que considera de relevancia los procesos de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, su aplicación debe ser oportuna y eficaz. Por ende, considera necesario que los funcionarios del sistema de justicia tengan las herramientas legales necesarias, que les brinden la mayor posibilidad de tutelar los derechos de las personas en riesgo con la mayor celeridad posible.

En este contexto, bajo el principio de que justicia que tarda ya no es justicia, el proceso inmediato tiene como propósito permitir a la víctima de violencia basada en género acceder a la justicia de manera más inmediata u eficaz.

Conforme a la propuesta del Proyecto de Ley que el equipo técnico de la Comisión de Mujer y Familia analizó se propone la obligación de incoar el proceso inmediato en los casos de flagrante delito vinculados a actos de violencia basada en el género, independientemente del riesgo identificado. Si bien en el artículo 446 del Código Procesal Penal, ya establece el deber del fiscal de solicitar la incoación del proceso inmediato, cuando el imputado haya sido sorprendido y detenido en flagrancia y no excluye los ilícitos derivados de actos de violencia, consideramos que la precisión que propone el Proyecto de Ley facilitaría la aplicación del proceso inmediato en los supuestos de riesgo leve o moderado, aspecto que contribuiría a que los procesos sean llevados con más celeridad e incluso contribuir a la reducción de la carga procesal de la judicatura.

En ese sentido, la modificación planteada a la Ley N° 30364 para la aplicación del proceso inmediato, en el supuesto de flagrancia, frente a casos de violencia de riesgo leve o moderado, facilitará a las víctimas la concesión de un juicio oportuno, y por ende promueve el acceso a la

justicia, incorporando la modificatoria propuesta en el artículo 17-A de la Ley N° 30364 debido al nivel de especificidad. Ello fortalecerá los estándares internacionales que, exigen contar con un sistema de justicia que actúe de manera célere, eficaz y que proteja los derechos de las mujeres e integrantes del grupo familiar cuando se está frente a hechos de violencia basada en género, a fin de no revictimizar a la persona agraviada con procesos largos y engorrosos que terminan con desincentivar a la víctima de acceder al sistema de justicia.

Respecto a la modificación que propone el Proyecto de Ley en el numeral 2 del artículo 446 del Código Procesal Penal, que plantea establecer que no será aplicable para casos de feminicidio, es necesario considerar que para la declaratoria de un caso como complejo se toman los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 342 del Código Procesal Penal, esto significa que un caso es declarado complejo, cuando el dictamen fiscal está fundamentado por alguno de los supuestos establecidos en dicho artículo.

Si bien de las opiniones solicitadas a la Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se advierte que podría afectar las garantías de defensa procesal y tutela jurisdiccional y porque el delito de feminicidio puede significar en algunos casos la actuación de diversos medios probatorios, esta Comisión considera que la finalidad del proyecto busca fortalecer las disposiciones en lo relativo a la incoación del proceso inmediato respecto a los delitos vinculados a violencia basada en género. Es por ello que consideramos que la propuesta planteada en el Proyecto de Ley, si puede considerar la excepción que se propone, pero siempre y cuando la investigación por el delito de feminicidio no haya sido declarado complejo y este en alguno de los supuestos del numeral 1 del artículo 446 del Código Procesal Penal.

La opinión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, afirma que esto reforzaría la normativa existente sobre el deber del fiscal para solicitar la incoación del proceso inmediato aún en casos de feminicidio, cuando no sean necesarios actos ulteriores de investigación y sí se cuente con medios probatorios suficientemente sólidos para desvirtuar la presunción de inocencia del imputado.

En este sentido, el texto sustitutorio del pre dictamen que se pone en consideración plantea modificar el artículo 17-A de la Ley 30364, respecto a flagrancia en casos de riesgo severo, incorporando en el tercer párrafo:

“La incoación del proceso inmediato es de aplicación, incluso para los casos de violencia de riesgo leve o moderado según corresponda”.

Y la modificación del numeral 2 del artículo 446 de Código Procesal Penal, de la siguiente manera.

Artículo 446.- Supuestos de aplicación,
(...)

numeral 2. Quedan exceptuados los casos en los que por su complejidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 342, sean necesarios ulteriores actos de investigación. **Esta excepción no será aplicable al delito de**

feminicidio, siempre que la investigación no haya sido declarada compleja y se encuentre dentro de los supuestos del numeral 1 del presente artículo.

Por lo expuesto, señoras parlamentarias, y habiendo escuchado a la autora del proyecto de ley 5151/2020-CR, *Ley que propone modificar el artículo 17-A de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal, para garantizar el proceso inmediato por los delitos de Violencia contra la Mujer y Femicidio en los supuestos de flagrancia; por lo que lo someto a su consideración y aportes al mismo.*

(otorga el uso de la palabra a quien lo solicite)

La señora congresista María Gallardo Becerra; señaló que el artículo 2 modifica numeral 2 del artículo 446 del Código Penal en los siguientes términos; quedan exceptuado los casos del numeral 3 del artículo 442 sean necesarios ulteriores a actos de investigación no hayan sido declarada complejas, y si se encuentran en los supuestos del numeral 1 del presente artículo, la incoación al proceso inmediato no depende del tipo penal (delito), la norma establece esta excepción debido a la complejidad que pueda tener una investigación, y por lo contrario la existencia de no ser declarada compleja, pedir mayores actos procesales, y probatorios, pericias, podría generar hasta una impunidad y no comparte este extremo del proyecto de ley.

La señora congresista Julia Ayquipa Torres; manifestó que la iniciativa legislativa es importante, se trata de aprobar dictámenes técnicamente sustentables, señaló el Ministerio de la Mujer oficio 943/2020, hace modificaciones hace propuesta del artículo 17 de la Ley 30364,, y no es viable es una sobre regularización, porque ya lo regula el artículo 446 del Código Procesal Penal, la Defensoría del Pueblo 062/2020, señaló que no es viable la modificación en el código procesal penal, en atención de dichas observaciones y solicitó que antes de votar el presente pre dictamen se invite a sustentar a las autoridades del Ministerio de la Mujer y de la Defensoría del Pueblo para que sustenten las observaciones antes anotadas.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz; comentó que estaba de acuerdo que ante cualquier caso de flagrancia, de violencia física, psicológica, se lleve a cabo un proceso rápido, donde la víctima encuentre justicia en menos tiempo, evitando así su revictimización, en cuanto a la modificatoria del artículo 446 del Código Procesal Penal, en primer lugar se debería contar con opinión del Ministerio Público, ya que es el Fiscal bajo responsabilidad incoar bajo responsabilidad y asimismo, incoar el proceso complejo, es quienes nos señalan cuantos casos de feminicidio son declarados casos complejos, y advertir que los numerales 1 y 2 el Fiscal está obligado a solicitar la incoación del proceso inmediato bajo responsabilidad, tanto en los casos de flagrancia o cuando exista consentimiento por parte del agresor, en tal sentido, no sería necesario la modificación del artículo 342 del Código Procesal Penal, que sucede que el Fiscal califica que sea el feminicidio califica como delito complejo, por las diligencias que se tendrían que aplicar, o se tienen que realizar diligencias en el exterior, y se le obliga al Fiscal a incoar el proceso inmediato, más adelante el proceso se puede anular, sea por prueba nueva, o un urdir de la defensa, y en vez de lograr un proceso rápido o efectivo y se revierte y se podría alargar el proceso, en caso volver a foja cero, al no haberse cumplido con todas las diligencias o garantías procesales, manifestó que nosotros no estamos en contra del proyecto, vamos a votar a favor, pero advirtiendo la modificación del artículo 446 del Código Procesal Penal.

La señora congresista Matilde Fernández Florez; el análisis es bastante delicado, y tenemos a parte muchas compañeras que han fallecido en este estado de emergencia sanitaria del COVID-19, un feminicidio deja mucho impacto en la sociedad, los hijos quedan abandonados, o muchas veces los niños quedan al cuidado de los abuelos, tíos, y en consecuencias muchas veces de maltratos por parte de su propia familia, el artículo 446 del Código Procesal Penal, y se deben invitar a personas entendidas en la materia, y solicitó se dé cabida a una persona experta que nos de luces en estos, casos, estaba segura que este tema se va a aprobar, ya que es de interés nacional, en el campo, en la ciudad, nadie se libra, y existen muchas personas que no se libran en dicho tema; y asimismo, reiteró invitar a personas entendidas en la materia, principalmente en las modificatorias del Código Procesal Penal para tomar los acuerdos concretos y poder ser llevado al Pleno del Congreso.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; comentó que escucho atentamente los comentarios, aportes y observaciones de las colegas de la comisión, y solo para aclarar algunos puntos, señaló que se está proponiendo la incoación de procesos inmediatos y en caso de violencia en contra de las mujeres y grupo familiar de la Ley 30364, y el artículo 446 del Código Procesal Penal, se prioricen los casos de violencia contra las mujeres independientemente sean catalogados como leve, moderado o severo, para que se incoe el Proceso Inmediato, es simplificar el procedimiento, y acelerar el proceso tal como lo señala el nuevo Código Procesal Penal que es la celeridad procesal, el proceso sea más corto con las garantías sobre el proceso respectivamente, y asimismo, comentó que la familia y la víctima de feminicidio logren justicia, y se quiere priorizar los casos de violencia y feminicidio en los casos de flagrancia, y para la flagrancia hay supuestos que lo consideren como tal, y esto no se aplicaría en los casos de feminicidio no sean declarados complejos, pero en el resto de los casos que no sean declarados complejos si considera que se debería aplicar al proceso inmediato.

La señora presidenta Lizárraga Houghton, preguntó a la congresista Contreras que las colegas congresistas han solicitado se inviten a los funcionarios respectivos para que opinen sobre el tema, y le preguntó que opinión tenía sobre mencionados pedidos.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; manifestó que si necesitan escuchar opiniones técnicas se pueden escuchar, hay muchas mujeres, hay más de 167 familias han sido rebatadas de sus hijas, porque han sido víctimas de feminicidio, y más de 50 mujeres asesinadas, y mujeres que sufren y padecen en los procesos judiciales, sin embargo, manifestó su preocupación, porque no falta mucho para el Pleno de Mujer y Familia, y consideró que en otro espacio, será muy difícil colocar este punto, ya que nos encontramos contra el tiempo, y dejaba al criterio de la Presidenta, y a su disposición.

La Presidenta Lizárraga Houghton, señaló que se habían solicitado las opiniones respectivas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de la Defensoría del Pueblo; quienes han opinado a favor con observaciones, y que el Ministerio Público no ha respondido a la fecha, en ese sentido, comentó que la comisión de Justicia y Derechos Humanos dictaminó en la misma línea, y también dicha propuesta debe ser visto dentro de las iniciativas legislativas a verse en Pleno del Congreso que será este viernes 10 de julio del presente, por lo tanto, solicitó a la secretaria técnica pasar a la votación.

Se pasó al voto y durante el acto de la votación, **la congresista Julia Ayquipa Torres;** solicitó una **cuestión de orden**, quien solicitó que había pedido que se apersonen a la comisión los

funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo, para esclarezcan lo que va en las modificaciones del Código Procesal Penal, solicitó que se vote el pedido.

La presidenta Lizárraga Houghton, manifestó que el Ministerio Público no ha respondido, tenemos respuesta de opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Justicia y de la Defensoría del Pueblo, y en ese sentido, señaló que nos encontraban en votación, y puede el sentido de su votación puede ser a favor, en contra o abstención.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; explicó a la congresista Ayquipa, porque el Pleno Mujer es este viernes, tiene opinión favorable de la comisión de Justicia y Derechos Humanos, la figura del proceso inmediato, y no se alteran los casos cuando se declaren complejos, y cuando hayan elementos de condición suficiente, y sean cometidos en flagrancia, no lo aplican en casos de violencia contra las mujeres, procesos revictimizados, y no pueden acceder a la justicia, que es tan ausente en el país, no se está haciendo nada extraordinario, cuando los procesos sean declarados complejos no se aplique, pero cuando no sería declarados complejos se apliquen, ayudando así a las víctimas, la lista de impunidad en casos de violencia en casos de violencia y feminicidios es larga, y no se prestan atención a los casos, y se debe decir basta, y trabajemos pensando en estas personas, y acerquemos la justicia a estas personas que se los merecen, en esta oportunidad, en esta comisión, estamos comprometidas en la lucha contra las mujeres, y pueda entrar al Pleno Mujer, y si no lo hacemos ahora, el tema no se va ver en esta legislatura, será una gran pérdida, por tanto, solicitó que sería la oportunidad de acercar la justicia a muchas familias y mujeres que padecen procesos tortuosos y revictimizantes.

La señora congresista Julia Ayquipa Torres, no estaba en contra del pre dictamen, y que solicita que vean a dar su opinión los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Defensoría del Pueblo antes del Pleno Mujer.

La presidenta Lizárraga Houghton; se cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia y de la Defensoría del Pueblo, el único que no respondió a la fecha es el Ministerio Público, a quien se le solicitará pronta respuesta, y en ese sentido, su votación puede ser en contra o abstención.

La señora congresista Matilde Fernández Florez; en la prontitud del actuar de los funcionarios, está de acuerdo, señaló que dará su voto favorable, y esperar la opinión del Ministerio Público y nos lo hace llegar antes del Pleno Mujer, y existen tres respuestas positivas y se retracta de su pedido original de invitar a otros funcionarios.

La señora congresista Rocío Silva Santisteban Manrique, preguntó a la Presidenta una aclaración sobre las respuestas que han llegado a la comisión, sobre esta propuesta legislativa, son respuestas positivas de parte de las instituciones?

La presidenta Lizárraga Houghton, estas respuestas fueron enviadas a ustedes, y figuran en el Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 5151 la única opinión que falta es del Ministerio Público, y las respuestas son favorables con observaciones, en esta línea la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a dictaminado a favor en esta misma línea.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz; ¿se considera este tema en el Pleno Mujer?

La presidenta Lizárraga Houghton, señaló que no se había asegurado que se vería este viernes 10 de julio en el Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, no se ha confirmado la certeza del Pleno Mujer, podríamos contar con la opinión del Ministerio Público, es necesario contar con la opinión, no estoy en contra del tema.

La presidenta Lizárraga Houghton, manifestó que el pedido del Pleno Mujer ya se encuentra en Relatoría para que lo agenden el día viernes 10 de julio del presente.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó que, si es así, votaría a favor.

La señora congresista Irene Carcausto Huanca, esperemos la respuesta del Ministerio Público.

La Presidenta Lizárraga Houghton, no hemos recibido la opinión del Ministerio Público, tenemos respuestas favorables del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia y Defensoría del Pueblo, si esperamos que vengan los representantes, no tendríamos tiempo de verlo ya en el Pleno Temático de la Comisión de la Mujer y Familia, y en ese contexto, señaló que se encontraban en votación, y señalo a las congresistas que si no están de acuerdo , voten en contra o se abstengan.

La Presidenta Lizárraga Houghton; recogió los aportes de las señoras congresistas respecto al texto sustitutorio del predictamen recaído en el proyecto de ley 5151/2020-CR, *Ley que propone modificar el artículo 17-A de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal, para garantizar el Proceso Inmediato por los delitos de Violencia contra la Mujer y Femicidio en los supuestos de flagrancia*; en ese contexto nos vamos para someterlo a votación.

Por lo tanto, solicitó a la señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e), verificó el quórum correspondiente para la votación.

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
Lusmila Pérez Espíritu – A favor
Yessica Apaza Quispe – A favor

Matilde Fernández Florez – A favor

Arlette Contreras Bautista – A favor

Rita Ayasta De Díaz (accesitaria de la congresista Liliana Pinedo Achaca) – A favor

Votación en Abstención:

Julia Ayquipa Torres - Abstención

María Gallardo Becerra – Abstención

Irene Carcausto Huanca – Abstención

Rocío Silva Santisteban Manrique – Abstención

La Presidenta Lizárraga Houghton, señaló que se había aprobado por **Mayoría** el Predictamen recaído en el proyecto de ley 5151/2020-CR, *Ley que propone modificar el artículo 17-A de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal, para garantizar el Proceso Inmediato por los delitos de Violencia contra la Mujer y Femicidio en los supuestos de flagrancia;* de acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Cuarto punto

Exposición de la señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; quien abordará la situación de los comedores a nivel nacional en el marco del estado de emergencia nacional declarado a causa de la pandemia de COVID-19.

Se le otorga el uso de la palabra a la señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Señora Cubas Rodríguez, Directora General del Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; informó sobre la situación de los comedores a nivel nacional en el marco del estado de emergencia nacional declarada a causa de la pandemia de COVID-19 lo siguiente:

Informó que el Programa de Complementación Alimentaria – PCA descentralizada, esta a cargo de los Gobiernos Locales, los cuales brindan apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención, agrupados en sus diversas modalidades y son los Gobiernos Locales los que ejecutan, teniendo en Lima Metropolitana 43 distritos municipales y a nivel Nacional 195 municipalidades provinciales.

Población usuaria son personas que reciben el apoyo alimentario según el centro de atención y modalidad específica, los cuales deben estar incluido en el Padrón de Usuarios, no se les excluye en caso de ser usuario de otro programa social; tales usuarios son atendidos bajo modalidades específicas, como: Comedores, Trabajo comunal, hogares albergues, personas en riesgo y PANTBC.

Los actores y las principales funciones del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, según el Decreto Supremo 006-2016/MIDIS, R.M. N° 167-2016/MIDIS y sus modificatorias, son:

Los Centros de Atención o Comedores; son organizaciones sociales que elaboran y actualizan el Padrón de usuarios y comunican a los Gobiernos Locales los cambios de la complementación alimentaria, reciben los alimentos en las fechas programadas y aseguran su almacenamiento y entrega del complemento alimentario y otros.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS; es el órgano que establece lineamientos de gestión y medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, formulan políticas, normas generales y técnicas, desarrollan normas y mantienen actualizados los sistemas de información, aprueban, suscriben y supervisan el Convenio de Gestión, crean o modifican las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria.

Gobiernos Locales; ejecutan el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, suscriben y cumplen el Convenio de Gestión, garantizan la ejecución del presupuesto del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, según el marco normativo, abastecen oportunamente a los Centros de Atención, en coordinación con la Organización Social de Bases(OBS) ve la consistencia de la información de usuarios, supervisan y garantizan la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria –PCA en los Centros de atención y otros.

Comité de Gestión Local; eligen los alimentos que conformarán las raciones alimentarias para cada modalidad del programa, supervisan y fiscalizan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Gobierno Local para la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, supervisan la efectiva distribución de alimentos por parte del gobierno local y otros.

Comedores en el Programa de Complementación Alimentaria

Los Comedores, son organizaciones sociales de base conformadas por personas que tienen como actividad principal la preparación de los alimentos y el apoyo social reconocido por la municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas; a la fecha se tiene un total de 13 664 comedores y 698,882 usuarios a nivel nacional, ubicados en:

Lima Metropolitana 3,031 comedores con 240 143 usuarios, el Callao cuenta con 323 comedores con 22,448 usuarios y en provincias existe 10 310 comedores con 436 291 usuarios

Funciones; elaborar y actualizar el padrón de usuarios, comunicar al Gobierno local los cambios de su ubicación, recibir los alimentos en las fechas programadas y asegurar su almacenamiento adecuado y la entrega del complemento alimentario.

Presupuesto; se presupuestó S/. 118,772 806.00 para la adquisición de alimentos a cargo de los gobiernos locales y está compuesto por los alimentos de (cereales y otros), y S/. 9 204 768,00 para la entrega de un subsidio económico de Lima Metropolitana, Callao, Cañete y Huarochirí.

Entre las Acciones del Ministerio de la Mujer e Inclusión Social (MIDIS) en el Marco del COVID – 19, se tiene:

- a) La promulgación de la Resolución Ministerial N° 087-2020/MIDIS, que aprobó la guía denominada “Lineamientos de Gestión para el Almacenamiento y atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria - PCA.
- b) La promulgación del Decreto de Urgencia N° 057- 2020, que aprobó la transferencia de S/. 17 291 848,00 a favor de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de Kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores.

Reporte de las Acciones de Lavaderos y KIT de Limpieza a cargo de los Municipios.

El Proceso de la compra de alimentos de los 230 municipios, se encuentra en las siguientes etapas:

- a) Pendiente de convocatoria del proceso de compras en municipios 59 (25.7%).
- b) En proceso de compra 97 (42.2%)
- c) Contrato suscrito 74 (32.2%).

El proceso de compras y entrega del KIT de limpieza, desinfección y seguridad en los 230 municipios se encuentra en las siguientes etapas:

- a) Estudio de mercado 15 (6.5%).
- b) En proceso de adquisición 111(48.3%)
- c) En proceso de entrega a comedores 34 (14.8 %).
- d) Entregado a comedores 70 (30.4%).

Estado de funcionamiento de comedores reportado por los municipios

Del total de 13 664 comedores a nivel nacional y 698, 882 usuarios; según reporte de los municipios; en mayo entraron en funcionamiento 971, en junio 3 286, obteniendo un avance total de 4,257 comedores en funcionamiento (31.2%). En este total general se establece lo siguiente:

10 310 se encuentran ubicados en las provincias del interior del país, de los cuales entraron en funcionamiento 557 en mayo y en junio 2 289, totalizando 2 846 comedores y un avance de 27.6% y una atención total de usuarios de 436,291 personas.

3 031 distritos se encuentran ubicados en Lima Metropolitana, en mayo funcionaron 414, en junio 704, sumando un total de 1 118 comedores, contando con un avance de 36.90% y una atención total de 240, 143 personas.

323 comedores ubicados en la Provincia Constitucional del Callao; de los cuales 293 comedores entraron en funcionamiento en junio, registrando un avance de 90.7% y una atención de 22 448 personas usuarias.

Reporte por Región sobre la Apertura de comedores

Las siguientes regiones muestran los números de comedores y las aperturas correspondientes.

Amazonas 228 comedores - apertura 172, Ancash 709 – apertura 185, Apurímac 824 – apertura 138, Arequipa 385 – apertura 198, Ayacucho 729 – apertura 208, Cajamarca 1001 – apertura 280, Callao 323 – apertura 293, Cusco 536 – apertura 338, Huancavelica 666 – apertura 212, Huánuco 231 – apertura 37, Ica 210 – apertura 155, Junín 256 – apertura 45, La Libertad 696 – apertura 321, Lambayeque 471 – apertura 0, Lima Provincias 505 – apertura 22, Loreto 231- apertura 106, Madre de Dios 27- apertura 01, Moquegua 105 – apertura 19, Pasco 195 – apertura 06, Piura 1047 – apertura 31, Puno 463 – apertura 113, San Martín 178, apertura 178, Tacna 203, apertura 28, Tumbes 319, apertura 0, Ucayali 95, apertura 53, Lima Metropolitana 3031 apertura 1118.

Para el mes de julio se ha planificado que del total general de 13 664 comedores a nivel nacional, en junio se atiendan 4257 y en julio 5 871, proyectando para este mes una apertura de 10 128, correspondiente a 74%.

Referente a la compra de alimentos y Kit de limpieza y desinfección, se espera que el 100% de las municipalidades hayan realizado o estén en proceso de compra de alimentos y el 100% de las municipalidades hayan adquirido el KIT de limpieza, seguridad y desinfección.

Otras acciones, sobre la solicitud a MINSA para la aplicación de pruebas de descarte del Covid – 19 a las socias de comedores encargadas de la preparación de alimentos, estas solicitudes serán gestionadas por las Municipalidades.

Hay coordinación con SEDAPAL, a fin de que continúen abasteciendo de agua a los comedores de cada distrito de Lima que no cuenta con red pública.

Otorgarán un subsidio económico a los 13,664 comedores a nivel nacional con la finalidad de que amplíen su cobertura en un 50%.

Se ha coordinado con el MEF/MIDIS y se viene trabajando en la propuesta de incorporación de indicadores del PCA para el “Programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal” y se ha presentado al equipo del “Sello Municipal” la propuesta de un indicador de cumplimiento para el PCA, ambas propuestas como estrategia para impulsar la mejora en la gestión del programa.

A través de un cuadro se muestra un total de 13 664 comedores distribuidos por regiones: de los cuales han sido atendidos hasta junio 4257 y una proyección de una atención sucesiva al 01 de julio de 434, al 06 de julio 764, al 15 de julio 2211, al 24 de julio 1697 y 674 al 31 de julio del 2020; totalizando para este mes una proyección de 5871 comedores.

La presidenta Lizárraga Houghton, invita a las señoras congresistas a realizar sus preguntas correspondientes.

La señora Congresista Rocío Silva Santisteban Manrique, preguntó sobre las ollas comunes, originadas por las propias necesidades de las familias de condición precaria provenientes de zonas periféricas (caso de Carlos Mariátegui en San Juan de Lurigancho) quienes no cuentan con los bonos y apoyo de los municipios y pregunta ¿Cómo está evaluando el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social éste tema, y si les corresponde la compra de víveres o pueden sugerir su apoyo en favor de estos casos o en la obtención de su menaje, si se podría hacer un registro a nivel nacional y si MIDIS brinda apoyo?,

actualmente hay instituciones que junto con la iglesia les están proporcionando (mascarillas y alimentos básicos) y que actualmente hay una Resolución Ministerial que plantea un protocolo sanitario y si es posible que junto al caso de las ollas comunes se les mejoraría su eficacia y calidad.

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; informa que la ley sanitaria es competencia del MIDIS, generado por la propia necesidad de fortalecer y garantizar la alimentación, dada la situación Covid 19 y la necesidad actual alimentaria e informa que el Estado ha emitido medidas complementarias facultando a otras entidades la adquisición de víveres, y que mediante Decreto Ley N° 1462 permite a Kali Warma, por encargo del Ministerio, la compra de víveres y que a través de dos Decretos de Urgencia se facultó a INDECI comprar víveres para entregar a los municipios, en razón de que éstos son los entes facultados, los más cercanos y conocedores de las necesidades de los pobladores porque tienen la posibilidad de organizar a estas personas que conforman las ollas comunes y que dentro de su apertura presupuestal pueden acceder a formar nuevos comedores, manifiesta que tales iniciativas son muy importantes para la formación de organizaciones que se requieren para ser atendidas.

Indica que el protocolo alimentario ofrece garantías a la calidad y protección de los alimentos y en el caso de los artículos de higiene se entrega mascarillas, guantes y otros artículos correspondientes.

La señora congresista Irene Carcausto Huanca; solicitó se le informe si se tiene un reporte de los implementos de los comedores populares (ollas, utensilios, etc.); además, de los implementos de aseo y cuidado en razón de que muchos de ellos están muy desgastados, ¿qué medidas se ha tomado al respecto? ¿y si realizan capacitaciones nutricionales a las personas que dirigen los comedores y si es sí, cada cuánto tiempo lo realizan?

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez; Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indica que han evaluado el equipamiento de los comedores y se ha previsto un diagnóstico para este año y el que viene a fin de realizar un nuevo proceso de equipamiento, éste se realiza cada cuatro años, manifestando que el año 2016 compraron a nivel nacional (cocinas, ollas y menaje, etc.)

Las capacitaciones lo realizan en conjunto con Produce y el Ministerio de la Comisión de la Mujer e Inclusión Social – MDIS y MINSA Y cuando lo realicen, alcanzará tal información.

La señora congresista Matilde Fernández Florez; indicó que de los 536 comedores que hay en Cusco, 338 están operando; de éstos cuántos comedores hay en la Provincia de Cusco y en los distritos de San Gerónimo, Santiago y San Sebastián; porque en tales distritos se vienen realizando las ollas comunes dado el deterioro económico de las familias, quienes no tienen las condiciones necesarias y cuál es el presupuesto para la provincia de Cusco.

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez; Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indica que para Cusco se cuenta con 536 comedores provinciales de los cuales 338. están operando

y han atendido en junio 2020, y que en la provincia de Cusco hay 35 comedores de los cuales están operativos 29. Los KIT sanitarios se estarán entregando este viernes 10 de julio del 2020 y sobre el presupuesto asignado por provincia está en el CIAF, pero hará llegar a la secretaria técnica.

La señora congresista Luzmila Pérez Espíritu; señaló a que a nivel nacional hay más de 13 000 comedores populares motivo por lo que requiere conocer cuántos comedores están funcionando actualmente y cuales son.

En la Región de Huánuco (capital), cuántos comedores populares están atendiendo en los distritos y provincias.

Hay comedores que no están funcionando, por lo que requiere realicen las coordinaciones con los gobiernos locales para ayudar a personas de mucha pobreza.

Cuál es el protocolo sanitario a seguir para la compra de víveres para los comedores populares, porque muchos no están cumpliendo.

¿A cuánto asciende el presupuesto para la atención de los comedores populares y cuantas personas van a ser beneficiarias?

El Poder Ejecutivo a transferido 17 millones a los gobiernos locales para el total de 231 comedores populares para la entrega de un Kit de limpieza, ¿éste en qué consiste?

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; manifiesta que Huánuco cuenta con 231 comedores populares de los cuales 37 están operativos.

Sobre la compra de alimentos, refiere que para las once provincias de Huánuco se tiene a tres provincias en constante compra de alimentos, tres provincias en proceso de compra de alimentos y cinco municipalidades aún no han convocado; de las cuales cuatro de ellas entrarán en convocatoria para la segunda semana de julio y una para la tercera semana de julio.

Existe también una proyección por los gobiernos locales, que según los reportes de los encargados provinciales se estima una apertura de 117 comedores populares en Cusco y en Huánuco 192.

Sobre el procedimiento para la adquisición de los alimentos para los gobiernos municipales; indica que las compras se realizan por un medio de un procedimiento especial regido por la Ley de Contrataciones del Estado –OSCE, supervisadas por ésta.

El presupuesto total de Programa de Complementación Alimentaria de este año, asciende a 118 millones, más 9 millones para Lima y Callao y tres provincias de la Región Lima, totalizando un aproximado de 127 millones, más un adicional de 17 millones para la compra de un KIT de limpieza y desinfección, consistente en mascarillas, guantes, desinfectantes y otros: los cuales están detallados en la Resolución Ministerial N° 087-2020-MIDIS – que aprobó la Guía

denominada Lineamientos de Gestión para el Almacenamiento y Atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria durante y después de la Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19., luego indica que hará llegar la relación de comedores, según provincias a la secretaría técnica, solicitadas por las congresistas Matilde Fernández y Luzmila Pérez.

La señora congresista Yessica Apaza Quispe; indicó que la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, señora Paola Bustamante, resaltó la necesidad de fortalecer la gestión de los comedores populares en un acto productivo a través del Programa de Complementación Alimentaria ¿cómo va el desarrollo de este fortalecimiento y de qué manera se está realizando?

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30790, la cual promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción ¿Cuántos comedores nuevos se han creado para la Región de Puno? teniendo en cuenta que su población es rural en la mayoría.

El Ministerio tiene un número total de las personas que se benefician de este sistema sí o si están pensando crear nuevos comedores, ya que los que existen no son suficientes y de que manera se va a apoyar al agricultor local y a las pequeñas empresas que pueden ofrecer sus productos a los comedores, dado nuestra diversidad de productos andinos (quinua, kihuisa, papa, etc.), y pregunta que de qué manera se va a apoyar al agricultor local, para que se puedan incorporar sus productos en la alimentación mediante los programas sociales de Kali Warma y programas que tiene el gobierno y se éstos se incluyan en cada región y de esta manera activar la economía con nuestros productos.

La expositora señora Carolina Aurelia Cubas Rodríguez; Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; señala que el MIDIS reglamentó la Ley 30790, señalando a los comedores populares como unidades lucrativas e indica que al inicio de este año se realizó una capacitación a cargo de produce, destinada a las organizaciones de Lima Metropolitana, la misma que se iba desarrollar durante el año, pero por los problemas de la pandemia tuvo un retroceso, no obstante se considera un asunto pendiente para continuar y retornar la agenda habitual.

Respecto al número de usuarios, son 700,000 aproximadamente en los comedores populares a nivel nacional.

Sobre las coordinaciones de los productores agrarios, han coordinado con el Ministerio de Agricultura y los mercados itinerantes que ellos tienen a nivel nacional, ya que el proceso de la compra de alimentos está a cargo de las municipalidades a través de las normativas que tienen para adquirir y en cuanto a la canasta de alimentos se han considerado cuatro productos y uno de ellos son los cereales, manifestando que todas las decisiones están a cargo de las municipalidades e indica que las señoras que están a cargo de las organizaciones sociales reciben un presupuesto y cobran por el servicio que dan, permitiéndoles a ellas adquirir otros productos y tener un acercamiento con los mercados itinerantes.

Actualmente en Puno existe 463 comedores de los cuales están operativos 113 comedores populares al 30 de junio 2020.

De las trece provincias de Puno, a la fecha hay seis provincias con contrato de compra de alimentos, cinco en proceso y dos todavía no han convocado, pero su proceso de compras está para el mes de julio y para tal mes tienen una proyección de apertura de 215 comedores.

La presidenta Lizárraga Houghton, agradece a la ponente e invita a retirarse.

Quinto punto

Exposición del señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; quien abordará la situación del programa que dirige en el marco del estado de emergencia nacional declarado a causa de la pandemia de COVID-19.

Se le otorga el uso de la palabra al señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Director Ejecutivo del Programa Qali Warma; inicio expresando su saludo a la señora presidenta y señoras congresistas y agradeciendo por la invitación para participar en la sede de la Comisión de la Mujer y Familia, quien dijo que le permitirá exponer y fundamentalmente, compartir los logros y también los desafíos a los que enfrenta en estas circunstancias el Programa Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e inclusión social.

El Director Ejecutivo del programa Qali Warma, solicitó a la presidenta, su autorización para poder visualizar un breve video institucional, quien autorizó y pidió a la señora Secretaria Técnica proceda con bajar el video institucional.

El señor director de Qali Warma mostro su presentación a través del PPT, en el cual daba a conocer los trabajos que el Programa Qali Warma está desarrollando en estos momentos de la pandemia. Como primer punto se mostro el contenido del programa en tres puntos:

1. Alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Este primer punto está relacionado a la vinculación y articulación de las políticas públicas, acuerdo nacional, política nacional y política sectorial, en los cuales están inmersos el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), el Plan Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y el Plan Estratégico Sectorial Multisectorial (PESEM).
2. Medidas del programa ante e impacto de la pandemia. En este contexto se han tomado las medidas normativas desarrolladas e implementadas a través de normas que establecen los protocolos a seguir en esta pandemia; tales como, las medidas de gestión para el cambio, servicio alimentario escolar regular, servicio de atención alimentaria complementaria, distribución de alimentos por regiones, servicio de atención alimentaria complementaria y distribución de alimentos a las poblaciones vulnerables.
3. Retos y desafíos, comprende la continuación con el servicio alimentario, teniendo que lograr una adaptación operativa y territorial y el proceso de compras para el presente año y el siguiente.

El señor Director Ejecutivo, luego de la presentación de un PPT, manifestó que su exposición se basaba en tres aspectos fundamentales: Alcances del Programa Nacional de Qali Warma, Medidas del programa ante el impacto de la pandemia; y, Retos y desafíos.

Manifestó que el Programa Qali Warma ha generado una plataforma virtual a fin de que los padres de familia y autoridades no tengan que acercarse físicamente a sus oficinas, así que tenemos un sistema virtual que, para realizar las acciones administrativas sin ninguna dificultad, viabilizado las ventajas que nos ofrece la tecnología, de tal forma que el programa tiene dos líneas de intervención. La primera, la que por mandato legal estamos para dar el servicio, el servicio alimentario regular, durante el proceso de la cuarentena, reitero el programa ha continuado brindando este servicio y las instituciones educativas vienen siendo

En cuanto al sistema operativo, el personal que sale a realizar el monitoreo, previamente pasa por las pruebas de COVI, tienen la dotación de los equipos citados en cuanto a las medidas de bio-seguridad.

Se viene preguntando de cómo comprará el Programa Qali Warma, los alimentos para el próximo año en una circunstancia tan difícil, como el traslado de las personas, las reuniones, resulta en un grave riesgo, un alto riesgo, y sobre ello debo informar a la representación parlamentaria de la Comisión, que el Programa no va a modificar los procedimientos, el Programa se adelantó, en año 2019, del ejercicio anterior, implemento un programa que hemos llamado transparencia digital, un proceso de compras, 100% electrónico y permítanos señalar que somos una de las primeras instituciones del Estado que desarrolla un proceso de compras 100% electrónico con todos los controles, garantías y supervisión que puede mas bien garantizar una compra transparente a través del cual eliminamos el papel, estamos adoptando la política de cero papeles en este proceso de compras y tampoco se requiere la presencia física en ninguna de las etapas el proceso, metodologías que ha sido validadas obviamente y además cuentan con las garantías de la firma digital de certificados electrónicos, esto nos permite asegurar, presidenta.

En octubre se inició la primera convocatoria, presidenta, cada director del centro educativo; asimismo, lo integra un docente de la institución educativa y participan los propios padres y madres de familia. Esta experiencia exitosa nos ha enseñado la articulación a nivel de la propia institución educativa, los padres de familia participan, se organizan con ayuda en el proceso.

Las regiones en el marco de la emergencia sanitaria, no fue una cosa fácil, muy difícil, muy complicado, pero lo más importante se vienen logrando los objetivos y las complicaciones están dadas básicamente por el comportamiento de la epidemia, por cada una de las regiones, siendo responsables las entidades gubernamentales, nuestra coordinación permanente con las entidades educativas, por cuanto el comité de la institución escolar es una institución que depende del Ministerio de Educación, inclusive de las instancias subnacionales, como los gobiernos regionales

El Programa Qali Warma tiene dos ejes importantes, el Programa Qali Warma realiza el proceso de adquisición, la distribución, coordina el transporte, pero a parte de la entrega final al usuario la realizan las instituciones, es importante también en destacar la participación de las Fuerzas Armadas, en aquellas instituciones de difícil acceso como comunidades indígenas, hemos

atendido a las comunidades indígenas de Amazonas, Loreto y Madre de Dios, justo es un proceso que aun cuando resultara muy complicado por las condiciones de la emergencia nacional, vamos a atender las necesidades sanitarias.

El Decreto Ley 1472, dado por el Gobierno Central faculta a que el Programa Qali Warma proporcione alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria. El programa tiene dos tipos de lineamientos, uno es el servicio alimentario regular, para lo cual los padres de familia recogen los alimentos para cada mes y el segundo, asume la facultad de administrar alimentos para las poblaciones vulnerables. En este momento el programa ha distribuido más de 50,000 toneladas de alimentos a nivel nacional, me refiero a las partes más distantes del país; para tal efecto, contamos con la coordinación de otras instancias, las fuerzas armadas, con la operación aerotransportada, con helicópteros y aviones para garantizar que los alimentos lleguen oportunamente en condiciones adecuadas a nuestros millones de personas del país.

Para atender el comportamiento de la epidemia hay una intervención excepcional en el marco de la emergencia sanitaria. De acuerdo al Decreto 1459 establece tres instituciones quienes pueden solicitar alimentos para atender a las personas en situación de vulnerabilidad para solicitar alimentos, las municipalidades, ministerios y el Instituto de Defensa Civil.

El programa Qali Warma tiene a cargo del proceso de adquisición, distribución y coordina el transporte, pero la parte de entrega lo realizan las instituciones solicitantes; las Fuerzas Armadas en las zonas de difícil acceso, como en las comunidades indígenas.

Retos y desafíos, el primero de ellos tiene que ver con los niños y niñas, ciudadanas en el ejercicio de un derecho, derecho a una alimentación escolar, para ello el 2020 está garantizado la alimentación para los más de cuatro millones de usuarios en coordinación con las autoridades educativas. Para el 2021 los escolares tendrán garantizada su alimentación al 100%.

Luego de la exposición, la señora **presidenta** agradeció por La exposición y consultó si alguna congresista desea participar.

La congresista Roció Silva Santisteban Manrique; primeramente, solicito a través de la presidencia, se coloque una foto en la pantalla, para lo cual, la señora Secretaria Técnica procedió a bajarla.

La congresista Silva Santisteban, saludo y agradeció la presencia del director del Programa Qali Warma, y a la vez le manifestó que su exposición había estado muy bien y había sido clara, pero pidió que conste en acta su participación, luego hizo un comentario acerca de la distribución de alimentos para los niños y en la pandemia para las personas vulnerables. El Programa Qali Warma es un programa de los más importantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y si en efecto, su estructura logística es gigantesca, verdaderamente importante para la distribución de alimentos de nuestros niños y en este caso de la pandemia, para la población vulnerable. Preguntó, cuáles son los protocolos establecidos para la atención. Mencionó que le han hecho llegar una denuncia de Piura. Preguntó, ¿cuáles son los protocolos que se han adoptado para esto de la pandemia, cómo se están aplicando estos estándares de distribución? en la foto se veía un paquete de galletas, un paquete de habas, una lata de atún y una lata de leche, no dudo de la calidad de estos alimentos o la cantidad, el problema es el

siguiente: “El Colegio Federico Helguero Seminario del Asentamiento Humano Los Algarrobos, de la Región Piura; en marzo se les entrego un paquetito para todo el mes de marzo, que esos fueron entregados por el mes, eso me han denunciado a mí y yo le transmito la denuncia. Manifestó que la denuncia ha enviado al MIDIS, sobre la entrega de alimentos, estándares de calidad; pregunta específica sobre los estándares de calidad en la distribución de alimentos en las zonas del Perú. El problema no es la calidad, no los estándares de calidad de los alimentos, sino al conjunto de una cantidad de días que es insuficiente.

El señor Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; respondiendo a la situación que la congresista, manifestó que todos los productos que distribuye el Programa Qali Warma en todo el país, cumplen con los estándares de calidad y seguridad que establece las autoridades sanitarias y son productos que se encuentran en el mercado. Manifestó que están tomando debida nota de esta institución educativa, pero también contar una realidad que afrontamos y que ya estamos dándole la solución. En algunas instituciones, no quiero decir que sea el caso, el número de estudiantes se ha visto incrementado considerablemente por la migración de estudiantes de instituciones privadas, se ha visto incrementada, estudiantes de instituciones privadas que ahora han pasado a las instituciones públicas. El Programa Qali Warma, como les manifesté realizamos las compras con la debida anticipación, de modo que los niños matriculados en cada institución alimentaria nos permiten hacer la compra para el año siguiente.

La presidenta Lizárraga Houghton, cedió la palabra a la Congresista Matilde Fernández Flores.

Congresista Matilde Fernández Florez, Manifestó que la importante exposición. Pregunto: Cantidad de productos alimenticios que está trabajando a los escolares en vista que no hay labores presenciales, soy de Cuzco, ¿En qué cantidad se distribuyen los alimentos? Como Cuzco, aquellos lugares que están ubicados en a sierra y selva, hay poblaciones de extrema carencia de servicios básicos y con ello de extrema pobreza. Como se puede hacer e procedimiento si se quiere incluir a instituciones educativas de secundaria que no acceden a este programa, se puede hacer algo para incluir a estos alumnos de secundaria?

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; manifestó: Primeramente, indicarle a la representación de la Comisión que el diseño original del programa es atender las necesidades de kilo calorías a niños durante el proceso educativo, cuando se ha cambiado la modalidad “aprendo en casa”, los padres de familia recogen los alimentos los llevan al hogar.

Congresista Yessica Apaza Quispe; expresó su saludo al director del Programa Qali Warma y manifiesta lo siguiente: “El Decreto Legislativo 1472 permite al programa Qali Warma atender a las personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria de corona virus. Cuanto de entrega a la población nacional y cuanto de entrega se ha realizado a la ciudad de Puno, ya que es una población de extrema pobreza y que se queja que el Gobierno no llega a las casas y familias están con hambre, puede usted, ¿darme esa información? También, el Decreto Legislativo facultó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que a través del programa Qali Warma financie la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria, utilizando los saldos

presupuestales que se generan en consecuencia del cronograma de educación del 2020, escala nacional dispuesto por el Ministerio de Educación. ¿Cuánto de este presupuesto se ha ejecutado?”.

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Director del Programa Qali Warma; indicó que la emergencia nacional obliga a una priorización, si bien es cierto nuestro país entero tiene una gran necesidad, en estas circunstancias imprevistas para todos, sin embargo, se ha priorizado en primer lugar a las comunidades indígenas de la amazonia, a quienes ya se ha distribuido más de 1,500 toneladas de alimentos, específicamente, Puno tal igual que en otras localidades del país; precisamente, en esta semana se está haciendo una nueva priorización para que en los próximos días se pueda iniciar una atención también a nivel nacional. La principal limitación para poder atender es un tema presupuestal, ya estamos haciendo las incorporaciones internas para poder iniciar a partir de los próximos días, atención también a través de este Decreto Legislativo a nivel nacional.

Congresista Irene Carcausto Huanca; saludo y agradeció por la exposición al director del Programa Qali Warma, quien manifestó lo siguiente: le hablo como docente, le sugiero que se vea los repartos que se hacen a las instituciones educativas, los alimentos llegan con un precio alto, por ejemplo, un atún o leche están más de 5.00 soles, en vez de ese atún, la leche fresca o la quinua pelada, o carne fresca, etc. Hay muchos otros productos que están mucho más elevados, sugiero que podrían hacerse un cambio.

Otro, recibimos muchas quejas de los padres de familia, no se están repartiendo como debe ser, creo que las demás congresistas han hecho la misma pregunta, la cantidad, ¿cuánto le toca a cada niño? No sé si le toca un solo atún en un mes, una sola leche en un mes; entonces, cuanto le toca a cada niño, ¿de cada producto?

Recalco que se debe comprar de la zona, tenemos leche, queso, otros productos, la quinua pelada, cañihua o la cebada se puede comprar.

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; manifestó: En primer lugar, no se compra por precio unitario como se ha señalado, el programa lo que adquiere es un servicio alimentario, el desayuno para utilizar este ejemplo, es un alimento que consta de varios componentes, un alimento líquido, un alimento sólido en las regiones del interior del país, puede ser un segundo. Para cuya elaboración se requiere de una serie de productos, de manera que el programa no adquiere productos individuales, lo que quiere decir, damos por un lado el arroz y por otro lados las conservas y por otro lado la quinua, lo que encontramos es un servicio integral de manera que el niño pueda tener todos los alimentos, todos los productos, experiencia de programas anteriores señalaban la dificultad cuando el Estado compra productos individuales, por ahí que no llega el elemento líquido o algo, pero esto se descarta. El proceso de compra es integral, se compra a un proveedor que tiene experiencia del servicio alimentario, adquiere los productos y muchos de ellos son de orden local. Para este año 2020 se ha incorporado nuevos alimentos de origen local, por ejemplo, Tarqui, maca, keke de maca, keke de cañihua, orégano, a través de un pan con orégano de acuerdo a la zona.

Respecto a las canastas, estas si varían porque las raciones, varían de una institución a otra, dependiendo la modalidad de región, pero si los alimentos cumplen con las necesidades de consumo de un niño que es los 20 días del mes y hacemos un diseño para el hogar, tal cual fuera. El programa, a partir de este mes está modificando las canastas con la finalidad de poder atender a las madres de familia con menos productos, pero con mayor volumen.

La presidenta Lizárraga Houghton, cedió la palabra a la congresista Lusmila Pérez.

Congresista Lusmila Pérez Espíritu; agradeció por intermedio de la presidencia al Director del Programa Qali Warma y luego manifestó y pregunto: “Sabemos que esta época de la pandemia o hay clases presenciales, verdad?, entonces quisiera saber cuál ha sido la estrategia a la convocatoria para la entrega de estos productos de Qali Warma?, Cuantas instituciones educativas han sido beneficiadas y en qué lugares del país?, Cual ha sido el protocolo sanitario a seguir a fin de evitar el contagio?, en que consiste la entrega de productos y en cuanto asciende, en particular, en la Región Huánuco?, en Huánuco, cuantas instituciones educativas han sido atendidas y cuantas han sido beneficiadas y en que distritos han sido atendidos; quisiera saber? Gracias presidenta.

Señor Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; empezó diciendo que se enviara la información por escrito. Dijo que en la Región Huánuco se han entregado 32,240 escolares, atendiendo en 1645 de educación inicial y 94,000 de primaria. la distribución se da en cinco regiones. Se ha entregado a 1639 instituciones educativas y también en el nivel de secundaria tenemos 19,023 usuarios, atendidos en 92 instituciones educativas, el detalle de la ejecución para una de las específicas que tenemos, pero se los vamos hacer llegar documentalmente. Las cantidades de alimentos responden a las particularidades de cada uno de estos niveles. Cada uno de los niveles recibe una ración distinta, porque la ración está orientada a las raciones, dirigido a la cantidad de kilo calorías de nuestros usuarios, de forma tal que en el nivel inicial, la necesidad de niño en kilo calorías y de esa forma vamos racionando, dependiendo del nivel educativo, del ámbito urbano; por lo que se han señalado, son 60,000 instituciones educativas que han recibido y vienen recibiendo, obviamente, en estricto orden con el gobierno regional y las autoridades educativas en cada una de las jurisdicciones, tenemos una programación para la Región Huánuco específicamente 70 millones de soles en alimentación escolar, para el todo el ejercicio presupuestal del 2020.

La congresista Lusmila Pérez Espíritu; manifestó diciendo: “Quisiera saber los productos que son distribuidos para la zona rural y urbana”.

El señor Hernán Hinojosa Angulo, Director del Programa Qali Warma, agradeció por la pregunta y dijo: “La programación de los productos a nivel nacional tiene lo que nosotros le llamamos una pertinencia cultural, de tal forma que hemos distribuido en todo el país, es en ocho regiones alimentarias, en el caso de la Región 5 - sierra central, tenemos como productos locales, productos que son producidos en la misma comunidad, de la misma localidad, la chalona, el charqui, carne seca salada, quinua, cañihua, papa nativa, kiwicha,, plátano, lúcuma, Tarqui, maca, maíz, mote, trigo y los panes regionales; a esto, se ha sumado a los productos industrializados que podemos distribuir a nivel nacional, como a harina de trigo, mezcla de harina, mezcla de polvo a base de huevo, conservas de res, frijol, plátanos, hojuelas, quinua, conserva de carne de pollo, carne de pescado, lentejas, azúcar, aceite vegetal, en general la

lista es extensa, son más de 60 productos que forman parte de los alimentos que se distribuyen a nivel nacional. De igual forma, el compromiso de hacerles llegar toda la información por una fuente escrita para mayor especificidad.

Congresista Maria Gallardo Becerra; por intermedio de la presidencia, expreso su saludo y solicito al señor Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma, lo siguiente: Tomando en cuenta que vamos atravesando una crisis sanitaria, ¿cómo se vienen distribuyendo los alimentos de la zona de Alto Andino de la Región Lambayeque? dado a que las carreteras Incahuasi de Cañari son una trocha y que, en época, como los meses de julio y agosto son inaccesibles debido a las constantes lluvias.

Cuáles fueron las acciones que este programa de alimentación escolar, ha adoptado para garantizar las medidas de bio-seguridad y la entrega adecuada de raciones en el distrito, en la región Típico, Manuel Mesones Muro, Incahuasi de la Provincia de Ferreñafe, Región de Lambayeque, ya que según información que han hecho llegar a mi despacho, el 1ro. de junio han empezado a entregar, este programa en este distrito, pero la Unidad Territorial Lambayeque de Qali Warma y la UGEL Lambayeque no articularon debidamente con los Comités de Educación Escolar, de las zonas Alto Andina de esta región, dado a que estos pobladores son quechua hablantes y no se produjo una buena comunicación. Como es de conocimiento, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social creó una aplicación móvil QW, proveedores que permiten al proveedor del programa social registrar la entrega de 7 raciones, los productos a los colegios públicos beneficiados. Esta información puede ser verificada a tiempo real por los funcionarios de Qali Warma; por lo tanto, quisiéramos que nos informe si el aplicativo que mencione, ha cubierto las expectativas en su creación y a la vez, solicitamos, que nos detalle de manera cuantitativa cuáles han sido los resultados correspondientes al año 2019, ¿del registro de la entrega de productos y raciones a las instituciones educativas públicas de la Región Lambayeque?

Cuales han sido los protocolos exigidos por la Unidad de supervisión, Monitoreo y evaluación, ¿del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los supervisores de las plantas y almacenes de las unidades territoriales a nivel nacional para garantizar la correcta gestión del servicio alimentario durante el presente estado de emergencia?

Según las declaraciones de los medios, en el mes de mayo, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque dijo que no se revisaría la entrega de alimentos para el Programa Qali Warma, instituciones educativas donde los dijo existen las condiciones y medidas de bio-seguridad y ante esta eventualidad señaló que se coordinara el resguardo de alimentos con las Fuerzas Armadas y la Policía, por eso le preguntó cuáles son las coordinaciones que vienen realizando en la Gerencia Regional de esta Región? ¿Cuántas instituciones educativas no están recibiendo los alimentos del Programa Qali Warma? Muchas gracias.

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Director del Programa Qali Warma, respondiendo a la pregunta, manifestó que el Programa Qali Warma, como lo había señalado, estuvo preparado para el inicio del año escolar en marzo de 2020, de tal manera que los alimentos llegaron con anterioridad a la pandemia. Eso fue una situación favorable, es por eso que “la primera entrega”, que así lo hemos denominado, se produce con los alimentos que ya se encontraban en las instituciones educativas y que fueron trasladadas, los proveedores con anterioridad al

estado de emergencia nacional; sin embargo, en esto si somos categóricos en señalar que respetamos los niveles de autonomía subnacional. El Programa Qali Warma trabaja en estricta coordinación con el Ministerio de Educación y sobre todo con las autoridades educativas regionales; corresponde a la Dirección Regional de Educación y a las unidades de gestión educativa local, disponer la participación de los Comités de Alimentación, como lo señale en la exposición. Los Comités de Alimentación, son una instancia que es presidida por el director de cada institución educativa y los directores como servidores del sector educación dependen de las autoridades educativas, quienes a su vez establecen los momentos para la distribución, observando las coordinaciones con el Ministerio de Salud, a la vez, para evitar el riesgo sanitario.

Continuando, por tanto, quiero informar mediante Resolución Ejecutiva No 160, emitida por esta Dirección el año 2020, específicamente en el tiempo de la pandemia se han establecido los protocolos sobre las medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión y liberación en los establecimientos; lo que nos consulta la congresista, de igual manera estamos tomando nota para hacerle llegar este protocolo, que además se encuentran debidamente publicadas en nuestro portal electrónico y no solamente hemos aprobado un protocolo para la supervisión en los establecimientos de los proveedores, hemos establecido protocolos para la distribución propiamente en las escuelas, para la supervisión en las instituciones educativas, y un conjunto de medidas de bio-seguridad que son observadas rigurosamente por los proveedores, por el personal de Qali Warma y por lo general por todos los que participan en este proceso; como he señalado, los monitores no pueden trasladarse a nivel nacional, trasladarse si no tienen la prueba de detección de COVI y portar adecuadamente los equipos de protección personal. Además, haber sido capacitados en todos estos temas, específicamente con respecto a la Región Lambayeque, las jurisdicciones en las cuales nos ha señalado la congresista, indicarle que hay disposiciones de parte de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque para la distribución, atendiendo un tema de emergencia sanitaria, en ese sentido, el programa lo que hace es respetar estas decisiones y en coordinación con las autoridades, establecer los mecanismos para la entrega; sin embargo, en tanto subsista una decisión de parte de la instancia regional, el Programa Qali Warma no podrá ingresar a una institución educativa que es un ámbito de la jurisdicción de otra dependencia subnacional, como es el gobierno regional, específicamente, los demás datos que nos solicita la congresista, de igual forma le haremos llegar los detalles porque si tenemos como ha recomendado, que vamos a agradecer a la congresista, un sistema que nos permita con certeza llegar en el momento en línea y en tiempo real los procesos de entrega de alimentos de distribución de los alimentos, de tal forma que podamos certificar que llego o no llego efectivamente, el Programa QW proveedor, es un aplicativo móvil que registra las entregas y hace un control de entrega por institución educativa”.

La presidente, Congresista Carolina Lizárraga Houghton; para finalizar, a modo de concluir, pregunto: Como se está garantizando la entrega de alimentos a la población rural en la medida que, en un reporte de seguimiento realizado por Defensoría del Pueblo, se recomendaría de elaborar un plan de capacitación y asistencia técnica que se adecue a la realidad de las zonas rurales y especialmente en instituciones educativas ubicadas en esta zona, a ver si me puede precisar.

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; manifestó: “Efectivamente el Plan Qali Warma ha realizado un proceso de capacitación a los comités de alimentación escolar ya desde el año 2019, con la finalidad que reitero, que estos comités desde el primer día de clase puedan funcionar. En la realidad actual no se puede desarrollar actividades presenciales, donde concurren los comités de alimentación escolar o los actores escolares, por eso, nos obliga a utilizar la tecnología. Tenemos ya en ejecución un plan de capacitación de nuestros actores, los comités de alimentación escolar desde la tecnología e internet. Tengo que manifestarles que siendo la administración de alimentos, una actividad que estaba permitida incluso desde la emergencia nacional a partir de la inmovilización y emergencia sanitaria, se ha venido desarrollando a nivel nacional e intensificaremos las acciones con la finalidad de realizar una capacitación orientada a la realidad actual, los reportes que tenemos del interior del país, se obliga a los padres de familia rigurosamente, acatando las disposiciones de bio-seguridad, del distanciamiento, del uso de mascarillas, el lavado de manos; en este sentido, el comité de alimentación escolar interactúa con la propia institución educativa y también corresponde a los directores de las instituciones educativas hacer el seguimiento y la orientación, es así, lo venimos haciendo en un proceso de coordinación permanente, lo que denominamos “el modelo cogestión” no solo el Programa Qali Warma, también las autoridades regionales, autoridades locales y la comunidad en su conjunto.

La presidenta felicitó al director del Programa Qali Warma y le pidió, envíe el Plan de Supervisión y Monitoreo que realizan los gobiernos regionales y locales, pues esto permitirá ver oportunamente las dificultades e irregularidades que se pudiera presentar en el funcionamiento, incluso promover el funcionamiento del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

La presidenta Lizárraga Houghton; concedió la intervención a la Congresista Julia Ayquipa Torres.

Congresista Julia Ayquipa Torres; manifestó “El objetivo del Decreto Ley 1472, emite disposición para que el Programa Qali Warma brinde la atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las municipalidades y ministerios, Instituto Nacional de Defensa Civil y con la participación de las Fuerzas Armadas. ¡No puede decirse que es eficiente, cuando no lo ha sido en la Región Ica!

Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, director del Programa Qali Warma; manifestó que las clases estaban programadas para el 16 de marzo, pero debido a la pandemia se ha tenido que postergar el inicio del año escolar. Los días que no hubo actividad escolar no se estudió, esos saldos presupuestales, es que dijimos eficientes, estos recursos fueron destinados a personas con vulnerabilidad. Ese es el nuevo concepto que para nosotros significa una gestión eficiente del uso de recursos ya que, en condiciones regulares, los recursos no ejecutados se revierten al final al Tesoro Público; sin embargo, en una necesidad como vive nuestro país, consideramos que sería un manejo ineficiente, lo que no está ocurriendo. Dijo “Conocemos también las diferentes particularidades de las regiones, como es el de Ica que está atravesando el pico más alto epidemiológico donde las autoridades educativas adoptan roles y regulan la distribución de entrega de alimentos que implica cierto nivel de cuidado en la entrega, obedeciendo a cada una de las particularidades de las regiones.

El señor Hinojosa pidió unos minutos para informar que el Programa Qali Warma, durante el 2019 no ha reportado ningún caso de afectación a la salud de los usuarios e hizo esta precisión porque muchas veces han sido sorprendidos por alguna publicación en una red e inclusive medio de comunicación que ha señalado una noticia alarmante, que una niña muere al consumir alimentos de Qali Warma, pero esta niña había fallecido por una condición preexistente. El impacto de esta noticia hace que niños y niñas empiecen a desconfiar del Estado y no consuman los alimentos. Luego de una investigación se aclaró que las causas fueron factores externos.

Sexto punto

Exposición de la señora Adelinda Díaz Uriarte; Secretaria General de la Federación de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar Remunerador del Perú; quien abordará la situación laboral, económica y social en la que se encuentran las trabajadoras del hogar en el marco del estado de emergencia nacional declarado a causa de la pandemia de COVID-19.

Se le otorga el uso de la palabra a la señora Adelinda Díaz Uriarte; Secretaria General de la Federación de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar Remunerador del Perú.

No habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica que proceda a la verificación del quórum.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton - A favor

María Gallardo Becerra - A favor

Lusmila Pérez Espíritu - A favor

Julia Ayquipa Torres - A favor

Yessica Apaza Quise – A favor

Matilde Fernández Flores - A favor

Irene Carcausto Huanca - A favor

Arlette Contreras Bautista - A favor

Rita Ayasta de Díaz (Accesitaria de la congresista Liliana Pinedo Achaca) – A favor

Acto seguido, la **presidenta Lizárraga Houghton**; manifestó que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 12 horas con 54 minutos del día 06 de julio de 2020 se levanta la sesión.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

Carolina Lizárraga Houghton
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

María Gallardo Becerra
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia